



MEMORÁNDUM N° : 9
ANT. : Anexo N° 133, 155 y 156/2024
MAT. : Proceso de Reclutamiento y Selección, para SAMU O'Higgins.
RANCAGUA, 07 ENE 2025

PAUTA DEL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN INTERNO, PARA PROVISIÓN DEL CARGO DE CONDUCTOR SAMU O'HIGGINS.

1. PRESENTACIÓN

El Servicio de Salud O'Higgins convoca a participar del llamado a Proceso de Reclutamiento y Selección Interno para el cargo de Conductor SAMU O'Higgins, conforme a las siguientes bases y a las normas establecidas en el DFL 10 de 2017, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.834 sobre estatuto administrativo, Políticas locales de la Dirección de Servicio Salud O'Higgins, respecto a los Procesos de Selección y Resolución N° 0936 fechada el 13 de Febrero de 2024, que refiere a "Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personas a Contrata y Honorarios SSO".

2. LLAMADO A PROCESO DE SELECCIÓN

Las Bases de Postulación del presente Proceso de Reclutamiento y Selección Interno estarán disponibles en la página del Servicio de Salud O'Higgins (www.saludohiggins.cl). En la publicación se incluirán las bases administrativas del proceso, especificando perfil de cargo, plazos, y criterios de Selección.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

Cargo a postular	: Conductor
Nº de Vacantes	: 03
Estamento	: Auxiliar
Remuneración	: 21 E.U.S. (\$607.444 Bruto)
Lugar de Desempeño	: SAMU O'Higgins
Calidad Jurídica	: Contrata
Jornada de Trabajo	: 44 hrs
Dependencia Jerárquica del cargo	: Enfermero(a) Supervisor(a) SAMU

Objetivo del Cargo: Realizar una conducción segura de vehículos de emergencia en condiciones críticas, de acuerdo a normativa de tránsito vigente y velar por las condiciones óptimas del vehículo, con el fin de garantizar una máxima seguridad en la atención del paciente y del equipo interventor.

Funciones Específicas:

- ✓ Recibir y entregar turno, en forma verbal y escrita en el vehículo (libro de novedades), de acuerdo a procedimiento y normativa vigente de SAMU, resolviendo situaciones pendientes del vehículo e informando a Enfermero(a) Coordinador(a), las mantenciones, correcciones y mejoras, con el fin de mantener en condiciones adecuadas el equipamiento del móvil para la correcta atención del paciente.
- ✓ Revisar y corregir todos los sistemas operativos de la ambulancia y de sus componentes, mecánicos, electrónicos e hidráulicos, registrando las novedades en el libro al efecto y en la bitácora según corresponda, con el objetivo de garantizar el óptimo funcionamiento del vehículo.
- ✓ Realizar todas las actividades inherentes al aseo, orden, higiene y presentación del vehículo, en particular la cabina de conducción y colaborar con las acciones de orden, aseo e higiene de la cabina sanitaria, con el fin de mantener el cuidado del vehículo y la presentación del mismo.
- ✓ Informar al centro regulador los accidentes de tránsito sufridos con ocasión o a causa del traslado del vehículo y en caso que corresponda, solicitar al centro regulador activar la presencia de ABC (Manual de Operaciones Multi Institucional ante Emergencias), con el fin de garantizar la seguridad del paciente y del equipo interventor.
- ✓ Informar al centro regulador mediante vía telefónica en caso de accidente indicando claramente el lugar o dirección exacta, las condiciones generales de la tripulación y terceros, con el fin de recibir instrucciones sobre acciones a seguir.
- ✓ Realizar la declaración de accidentes mediante plataforma de aseguradora, incorporando todos los datos necesarios y remitir vía correo electrónico el informe del accidente a la jefatura correspondiente, con el fin de evaluar el curso de acciones administrativas, disciplinarias y/o judiciales según corresponda.
- ✓ Ejecutar junto al equipo interventor (TENS y/o Reanimador) actividades y/o tareas durante todo el procedimiento asistencial según instrucciones y/o protocolos, con el fin de asegurar la continuidad de atención y seguridad del paciente.
- ✓ Colaborar y participar en actividades del Proceso de Inducción del nuevo personal que ingresa a SAMU O'HIGGINS, según requerimiento de jefatura correspondiente, a través de tutorías y pasantías, junto con colaborar en capacitaciones tanto internas como externas, con el fin de contribuir en el proceso de formación del personal.
- ✓ Realizar las acciones de carga de combustible, registro de bitácora, revisión de boucher y verificación del proceso, en los servicentros de convenios, con el fin de garantizar el máximo de autonomía de la ambulancia en forma diaria.
- ✓ Asistir las veces que sea necesario a procesos de mantención correctiva, conduciendo la ambulancia hacia los talleres en convenio, esperando la entrega de la misma y/o retirándola en un horario diferido, con el fin de garantizar la continuidad operacional del servicio.
- ✓ Asistir a cometidos funcionarios especiales en el contexto de situaciones de contingencia, emergencias y/o desastres, con el fin de prestar asistencia sanitaria en condiciones de crisis de conformidad a definiciones del Sistema Nacional de prevención, mitigación, control de emergencias y desastres.

4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

4.1 Requisitos generales:

Podrán postular en el presente llamado, todas aquellas personas que cumplan con los requisitos generales para el ingreso a la Administración Pública, siempre que cumplan con los siguientes requisitos copulativos:

- Tener una jornada ordinaria de trabajo de cuarenta y cuatro horas semanales.
- No haber sido objeto de alguna de las medidas disciplinarias, durante los últimos 5 años hasta la fecha de la publicación en la página web del Establecimiento de donde se proveerá el cargo, establecidas en el artículo 121 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- Contar con vínculo contractual vigente, de al menos 1 año (continuo o discontinuo) en el establecimiento o en la red de establecimientos hospitalarios del Servicio de Salud O'Higgins, hasta la fecha de publicación de la convocatoria del cargo.

Artículo 12 de la Ley 18.834:

- Ser ciudadano, con cédula de identidad.
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo que exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- No estar ligadas entre sí por matrimonio, por parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado inclusive, de afinidad hasta el segundo grado, o adopción, cuando se presente una relación jerárquica entre funcionarios (artículo 85 de la Ley 18.834).

Artículo 54 de la Ley 18.575:

- Las autoridades de la Administración del Estado, cualquiera que sea la denominación con que las designen la Constitución y las leyes y los funcionarios de la Administración Pública, sean de planta o a contrata, deberán dar estricto cumplimiento al principio de la probidad administrativa. El principio de la probidad administrativa, consiste en observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular. Su inobservancia acarreará las responsabilidades y sanciones que determinen la Constitución, las leyes y el párrafo 4º de este Título, en su caso.

4.2 Requisitos específicos:

Formación : Licencia de enseñanza media o equivalente.

Experiencia Laboral : Acreditar experiencia laboral como Conductor de ambulancia, no inferior a tres (3) años en el sector público o privado.

Contar con Licencia de conducción profesional vigente en las categorías: Clase A1 (Ley N°18.290), Clase A2 y A3 (Ley N°19.495).

4.3 Conocimientos Técnicos Requeridos

- ✓ Ley N°18.834: Estatuto Administrativo
- ✓ Reglamento de conducción (Ley del Tránsito N°21.416)
- ✓ Conocimiento de mecánica básica
- ✓ Conocimientos de Pasantía Conductor SAMU

5. FORMA DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Para formalizar la postulación, los interesados que reúnan los requisitos deberán adjuntar los siguientes documentos y certificados:

Documentos excluyentes:

- ✓ Currículum Vitae (Formato libre)
- ✓ Acreditar vínculo contractual de al menos 1 año en jornada ordinaria de trabajo de cuarenta y cuatro horas semanales (continuo o discontinuo) a través de relación de Servicio visada por la Oficina de Personal del establecimiento correspondiente a la red del Servicio de Salud O'Higgins (escaneado).
- ✓ Certificado que acredite experiencia requerida:
 - Para efectos de asignación de puntajes, la experiencia se considerará desde la obtención del título y no desde la fecha de egreso. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia profesional.
 - Para computar la cantidad de años de experiencia, se tomará como referencia la fecha de término del plazo de postulación señalado en la presente pauta.
- ✓ Certificado de estudios correspondiente al cargo al que postula. (Enseñanza Media)
- ✓ Certificado de calificación del último período, entregado por Oficina de Personal del respectivo establecimiento (escaneado)/ Evaluación de Desempeño actualizada en el caso de profesionales en modalidad Honorarios.
- ✓ Hoja de vida de conductor.
- ✓ Certificado de Pasantía SAMU Aprobada.

5.1 Medio de Postulación

Las postulaciones se realizarán mediante correo electrónico procesosinternosdssso@gmail.com señalando en el asunto del correo el cargo al que postula, adjuntando escaneado de todos los documentos antes señalados.

Plazos

El plazo de postulación se extenderá impostergablemente hasta las 13:00 horas del 20 de Enero de 2025.
No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo.

El contacto con los/las postulantes en caso de avanzar en las Etapas del Proceso dependerán de los datos de contacto entregados a la institución sean fidedignos y se encuentren actualizados, siendo responsabilidad de las y los postulantes verificar esta información antes de su postulación.

6. PROCESO DE SELECCIÓN

El Proceso de Selección se llevará a cabo en base a 2 etapas sucesivas, las que determinan a un postulante apto para el cargo, las cuales serán:

- a. **ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR:** Se orientará a medir los distintos factores que determinan a un postulante cumpla con la ponderación mínima para participar en la Etapa sucesiva con la Comisión de Selección. Esta ponderación mínima será de **88** puntos totales de acuerdo a lo siguiente:

ETAPA	FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PJE MÁX. POR FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACION ETAPA
EVALUACIÓN CURRICULAR	Acredita experiencia laboral como Conductor de 3 años o más en el sector público o privado	SI	20	20	20
	Ponderador Factor: 20	NO	0		

FACTOR	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE SUB FACTOR
Presenta Currículum Vitae	Si=20/No=0	20
Presenta Certificado Educacional	Si= 20/No= 0	20
Tiene la experiencia profesional requerida	Si= 20/No= 0	20
Presenta Relación de servicio/Certificado de antigüedad laboral (Honorarios)	si=20/no=0	20
Calificaciones	70	20
	69	17
	68	14
	67	12
	66	10
	65	8
	64	6
	63	4
	62	2
	Menos de 62	0
Total		100

- b. **ETAPA DE EVALUACIÓN GRUPAL:** se evaluarán los conocimientos técnicos mínimos necesarios, por medio de una evaluación técnica inicial.

Esta etapa tiene un puntaje máximo ponderado de 100 puntos y un puntaje mínimo de aprobación de etapa de 60 puntos, para pasar a la siguiente etapa.

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PJE MÁX. POR FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACION ETAPA
EVALUACIÓN GRUPAL	Conocimientos Técnicos Ponderador Factor: 100%	Evaluación técnica inicial	Evaluación técnica inicial lo define como Recomendado para el cargo	100	100	60
			Evaluación técnica inicial lo define como Recomendado con Observaciones para el cargo	60		
			Evaluación técnica inicial lo define como No Recomendado para el cargo	0		
TOTALES					100	60

La evaluación se realizará en modalidad remota o presencial (según las condiciones sanitarias lo permitan) y será responsabilidad de cada postulante contar con un dispositivo con conexión a internet y los costos asociados a ello, serán asumidos por el/la postulante.

Los/las postulantes que no alcancen la puntuación mínima, no podrán pasar a la siguiente etapa. En esta etapa, cada postulante puede clasificarse sólo en una de las categorías señaladas para cada factor y sub-factor.

c. **ETAPA DE EVALUACIÓN TÉCNICA:** La evaluación técnica será realizada por la Comisión de Selección en modalidad remota o presencial (según las condiciones sanitarias lo permitan) y los costos asociados de la conexión a internet o de traslado serán asumidos por el/la postulante y tiene como finalidad obtener una valoración global del postulante, donde se indaga en aspectos relevantes en cuanto a conocimientos técnicos y capacidades para aplicarlos adecuadamente y motivación tanto para el cargo como a la Institución. Para realizar la Evaluación Técnica, la Comisión deberá elaborar con antelación una Pauta de Entrevista, la cual definirá las preguntas y puntajes asignados según respuesta.

De acuerdo con lo planteado en la presente Pauta de Reclutamiento y Selección, los/as postulantes que cumplan con el puntaje mínimo de aprobación en las etapas previas, serán citados a evaluación técnica a realizarse por la Comisión de Selección, en dicha instancia se deberá realizar un mínimo de 5 y un máximo de 8 preguntas, las cuales van a ser definidas por la comisión evaluadora previo al ingreso de los postulantes a la entrevista técnica.

Las preguntas a responder por los/as postulantes, serán planteadas por los integrantes de la Comisión de Selección, que tengan derecho a voz y voto. Las preguntas ponderadas o puntuadas sólo deben basarse en los conocimientos técnicos expuestos en la presente Pauta de Proceso de Reclutamiento y Selección; no obstante, los integrantes de la Comisión de Selección, que posean derecho a voz y voto, se reservan el derecho de hacer preguntas complementarias a los/as postulantes, a fin de esclarecer las respuestas emitidas por los/as mismos/as.

Cada uno de los integrantes con derecho a voz y voto, califica a cada entrevistado con una nota entre 0 y 100 puntos, promediándose las notas obtenidas por los/as postulantes.

Esta etapa tiene un puntaje máximo ponderado de 100 puntos y un puntaje mínimo de aprobación de etapa de 60 puntos. Los/las postulantes que no alcancen la puntuación mínima no serán considerados/as postulantes elegibles para el cargo.

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PJE MÁX. POR FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACION ETAPA
EVALUACIÓN TÉCNICA	Apreciación de conocimientos técnicos y competencias laborales del candidato Ponderador Factor: 100%	Entrevista de evaluación de conocimientos técnicos y competencias laborales	Promedio de Evaluación de la Comisión Entrevistadora	0 - 100	100	60
TOTALES					100	60

7. PROPUESTA DE NOMINA, NOTIFICACIÓN Y CIERRE

Como resultado del Proceso de Reclutamiento y Selección, el Comité de Selección, propondrá al Director del Servicio de Salud O'Higgins, una nómina de postulantes elegibles con los más altos puntajes obtenidos en la Evaluación Técnica, con un mínimo de tres (3) postulantes, si los hubiere y un máximo de cinco (5) por cada vacante a proveer.

El Director del Servicio de Salud O'Higgins, seleccionará a uno de los/as postulantes elegibles. Si ninguno de ellos resultare elegido, la autoridad señalada podrá ordenar fundadamente un nuevo Proceso de Reclutamiento y Selección, por única vez.

El Director del Servicio de Salud O'Higgins, notificará a través del Depto. Ciclo de Vida Laboral, al postulante elegible, mediante envío de correo electrónico (indicado en su Currículum Vitae). Una vez realizada la notificación, el/la postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo por escrito (correo electrónico), dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación. Si así no lo hiciere, se podrá nombrar a alguno de los otros/as postulantes elegibles.

En virtud de la entrada en vigencia de la Ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser seleccionado/a, este Servicio de Salud deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. En caso de figurar en el registro, deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que este Servicio de Salud proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

Déjese establecido que la persona seleccionada será nombrada en un empleo a Contrata que dura como máximo hasta el 31 de diciembre de cada año y la persona que lo sirva expira en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la Ley, salvo que se proponga una prórroga con a lo menos 30 días de anticipación. Los primeros 4 meses, tendrán un contrato transitorio correspondiente al período de prueba, el que será prorrogable de acuerdo a los resultados de evaluación de desempeño de su jefatura directa.

El Director del Servicio de Salud O'Higgins, podrá declarar desierto o suspender un Proceso de Reclutamiento y Selección, cualquiera sea su naturaleza y en cualquiera de sus etapas. Los fundamentos de cualquiera de estas decisiones, se informarán en la resolución respectiva.

Por otra parte, el Departamento de Ciclo de Vida Laboral de la Dirección del Servicio, comunicará a los postulantes el resultado final del proceso dentro de los 30 días siguientes a su conclusión, mediante correo electrónico.

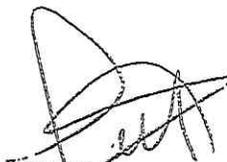
8. CALENDARIZACIÓN DE PROCESO

ETAPA	FECHAS	RESPONSABLES
Recepción de postulaciones	Hasta el 20 de Enero de 2025	Depto. Ciclo de Vida Laboral
Evaluación Curricular	20 de Enero de 2025	Depto. Ciclo de Vida Laboral
Evaluación Grupal	21 al 24 de Enero de 2025	Depto. Ciclo de Vida Laboral
Evaluación Técnica	27 al 31 de Enero de 2025	Comisión de Selección
Asumo	03 de Febrero de 2025	Depto. de Ciclo de Vida Laboral

El período de postulación establecido en esta Pauta es obligatorio para los postulantes y el incumplimiento del mismo implicará su exclusión del Proceso de Selección.

Los períodos de evaluaciones son de carácter estimativo, por lo que el Servicio de Salud O'Higgins, se reserva el derecho a efectuar cambios a las fechas y a los lugares de ejecución, lo que se informará en la página web institucional y/o mediante el correo electrónico procesosinternosdsso@gmail.com


BRAULIO SEURA ULLOA
 Representante
 Subdirección Médica
 DSSO


TANIA ABAITUA ULLOA
 Jefatura
 Enfermera Supervisora
 SAMU O'Higgins


CESAR ORTEGA LIRA
 Referente Técnico
 Conductor
 SAMU


PATRICIA PARRA CORREA
 Representante Gremial
 FENATS SAMU SAR
 DSSO


NATALIA VENEGAS JIMENEZ
 Representante
 Depto. CVL
 DSSO


JAIME GUTIERREZ BOCAZ
 DIRECTOR
 SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS